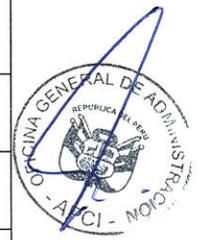


ANEXO 3
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

JMB

	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1. SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
001	Informe sobre el estado de la implementación de la reforma del servicio civil: reporte de tránsito.	Si		Ley N° 30057, artículo 1° y Primera Disposición Complementaria Transitoria.
002	Reglamento Interno de Trabajo / Reglamento Interno de Servidores Civiles.	Si		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 129°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
003	Perfiles de puestos utilizados en la incorporación de personal en los dos últimos años anteriores al término de la gestión.	No	Se elaboran los perfiles de puesto conforme al requerimiento de las áreas usuarias.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 134°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
004	Reporte con número de personal por régimen laboral.	Si		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
005	Listado de funcionarios, directivos y personal de confianza.	Si		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
006	CAP o CEP vigente de la entidad.	Si		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 v) y 131°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
007	Reporte con número de personas Por régimen pensionario, indicando el número de resolución que otorgó la pensión.	No Aplica	No contamos con pensionistas.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.5 b), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
008	Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).	Si		Ley N° 30057, artículo 13° y Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 21° 21.1 y 135°, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
009	Reporte nominal sobre desplazamiento de personal.	No	No tenemos desplazamientos de personal.	Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, art 3°, 3.3.2 vii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la Ley N° 30057, en lo que corresponda.
010	Listado de procedimientos disciplinarios en trámite, indicando nombre del servidor procesado, breve síntesis el estado del procedimiento y fecha de prescripción.	Si		Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
011	Listado nominal de servidores con sanciones vigentes.	Si		Ley N° 30057 artículo 6° f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
012	Usuario y clave del aplicativo registro de sanciones.	Si		Ley N° 30057 artículos 6° y 98°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3°, 3.3.2 viii), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
013	Reporte de compensaciones por pagar.	No Aplica	No tenemos compensaciones por pagar, por no contar con regimenes especiales.	Ley N° 30057, artículo 29°; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3°, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.



ANEXO 3
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
014	Reporte de compensaciones no económicas.	No Aplica	No contamos con compensaciones no económicas.	Ley N° 30057, artículo 29º; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3º, 3.5 a), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
015	Listado de sindicatos de la entidad o que desarrollan actividades sindicales en la entidad.	No Aplica	La Entidad no cuenta con sindicato.	Ley N° 30057, artículo 41º; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 59º, y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada ley, en lo que corresponda.
016	Pliegos de reclamos y convenios colectivos vigentes.	No Aplica	Al no tener sindicato no tenemos pliegos de reclamos ni convenios colectivos vigentes.	Ley N° 30057, artículos 43º y 44º; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 69º c), y la normativa que regule las carreras especiales y a todos los demás excluidos en la citada Ley, en lo que corresponda.
017	Relación del personal que conforma el Comité de seguridad y salud en el trabajo, indicando el periodo.	Si		Ley N° 29783, artículo 29º.
018	Plan de seguridad y salud en el trabajo.	Si		Ley N° 29783, artículo 39º; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, art 32º f); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3º, 3.7 b).
019	Plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si		Ley N° 29783 artículo 39º; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículos 28º y 29º; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículo 3º, 3.7 b).
020	Documento de identificación de peligros y evaluación.	Si		Ley N° 29783, artículo 39º; Decreto Supremo N° 005-2012-TR, artículo 32º inciso c); Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, artículos 3º, 3.7 b)
2. SISTEMA NACIONAL DE ABASTECIMIENTO				
1. FASE DE PROGRAMACION Y DE ACTOS PREPARATORIOS				
021	Último informe de Evaluación del Plan Anual de Contrataciones.	Si		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 7º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
022	Cuadro de necesidades de la entidad para el año siguiente.	Si		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
023	Listado de servidores del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (OEC) que cuenten con certificación.	Si		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 4º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
024	Listado del personal de la entidad que a la fecha tengan asignadas claves de acceso al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).	Si		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 250º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. FASE DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN				
025	Listado de los procesos de contratación en trámite y en ejecución, incluyendo los procesos de selección por encargo según detalle de Anexo N° 04, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si	A la fecha del año 2018 las contrataciones se encuentran en ejecución y/o vigentes.	Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 5º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
026	Documentos que sustenten la delegación por parte del Titular en materia de contrataciones del Estado durante el presente año fiscal, de corresponder.	Si		Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 8º.



Handwritten signature



ANEXO 3
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
027	Listado verificado por el órgano encargado de las contrataciones (OEC) mediante el cual se indica que en el acervo documentario de expedientes contratación todo el periodo de gestión de la autoridad saliente.	Si		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
028	Listado de garantías vigentes a favor de la Entidad, según Anexo N° 05, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si		Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículo 126º y siguiente del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
1. BIENES MUEBLES				
029	Archivo digital correspondiente al Inventario patrimonial del ejercicio anterior al término de la gestión, que fue remitido como el cargo respectivo.	Si	En cuanto al año 2017 en proceso de realización de inventario.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121º, y Resolución N° 046- 2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.12
030	Informe Final de Inventario al 31 de diciembre del ejercicio anterior, precisando si existen bienes faltantes y bienes sobrantes pendientes de procedimiento de saneamiento.	Si		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121º, y Resolución N° 046- 2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.10.
031	Acta de Conciliación Patrimonio- Contable debidamente suscrita por la Comisión de Inventario, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial o la que haga sus veces, al 31 de diciembre del ejercicio anterior al término de la gestión.	Si		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121º, y Resolución N° 046- 2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.9.
032	Informe de las variaciones de los activos muebles del 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte (según formato del Informe Final de Inventario).	No Aplica	El informe final de inventario no señala que exista variación de los activos muebles.	Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121º.
033	Relación de vehículos de la entidad pública y de aquellos que se encuentren en su posesión y uso, indicando la placa y número de tarjeta de propiedad, así como el CD con las Tarjetas de Propiedad digitalizadas de los vehículos, los cuales deben adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículo 121º, y Resolución N° 046- 2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, numeral 6.7.3.7.
2. BIENES INMUEBLES				
034	Relación de los bienes inmuebles que se encuentren en propiedad de la entidad o en posesión y uso a la fecha de corte, según el detalle del Anexo N° 06, el cual deberá adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si		Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, artículos 10º e), 12º 22º y 23º.
1. ADMINISTRACIÓN DE ARCHIVOS				

MS



ANEXO 3
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
035	La entidad ha implementado un Sistema Institucional de Archivos (SIA), que comprende el Archivo Central, archivos de gestión por unidad orgánica y archivos periféricos de corresponder.	No	se encuentra en proceso de implementación	Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28296, artículo 70º, Decreto Supremo N° 070-2013- PCM, artículos 23º al 25º.
2. ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS				
036	Cuadro de Clasificación (guía).	Si		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J., que aprueba el S.N.A. 02, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10º incisos c) y f).
3. DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL				
037	Inventario de transferencia de documentos.	Si		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 005/86-AGN-DGAI y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10º incisos c) y f).
038	Inventario de eliminación de documentos.	Si		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 006/86-AGN-DGAI, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10º incisos c) y f).
039	Inventario general de fondos documentales.	Si		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10º inc. c) y f).
040	Registro de documentos.	Si		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 03, incisos 1 y 2 del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10º incisos c) y f).
4. SELECCIÓN DOCUMENTAL				
041	Comisión Evaluadora de Documentos.	Si		Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10º incisos c) y f).
042	Programa de Control de Documentos.	No	En proceso se implementación.	Resolución Jefatural N° 173-86-AGN-J, que aprueba la Directiva N° 004-86-AGN-DGAI, VI. Normas Específicas, numeral 2, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10º incisos c) y f).
043	Cronograma anual de transferencia de documentos de los archivos de gestión.	Si		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 4) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10º incisos c) y f).
044	Cronograma anual de documentos a eliminarse.	No		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A 04, inciso 5) del punto III. Acciones a Desarrollar, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10º incisos c) y f).
5. CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS				
045	Local apropiado para el Archivo Central.	No		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 inciso 1) punto III. Acciones a Desarrollar, y la Directiva N° 007/86-AGN-DGAI, inciso 1) Local de Archivos, del punto V Disposiciones Generales; Punto 1, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10º incisos c) y f).
046	Mobiliario y equipos necesarios para la protección y conservación de los documentos.	No		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 05 punto III numeral 2.
6. SERVICIOS ARCHIVÍSTICOS				
047	Atención del servicio archivístico de los documentos que conserva.	Si		Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, que aprueba el S.N.A. 06 inciso 1) punto III, y el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, artículo 10º incisos c) y e).
3. SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO				

JMB



ANEXO 3
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
1. FASE DE PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE				
048	De ser el caso, la propuesta de la Programación Multianual del Gasto Público, así como del Presupuesto Institucional Anual del ejercicio siguiente al del cambio de gestión, acompañado del Resumen Ejecutivo correspondiente, presentada a la Dirección General de Presupuesto Público.	Si	Se adjunta copia de oficio N° 127-2016/APCI-DE y resumen ejecutivo de la Programación y Formulación Anual del Presupuesto Institucional 2017-2019. Se adjunta copia del oficio N° 103-2017/APCI-DE y resumen ejecutivo de la Programación y Formulación Anual del Presupuesto Institucional 2018-2020.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias, artículos 16º y 18º, y la Resolución Directoral N° 003-2015-EF-50.01, que aprueba la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual.
2. FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
049	Información de Ejecución del Presupuesto de la Entidad del Gobierno Nacional del periodo de gestión ejercido hasta la fecha de corte:	Si	La información se encuentra en la Web del Modulo Contable Presupuestal MEF.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25º, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
049.1	- Reporte a nivel de Pliego, por toda Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, devengados, Saldo y % Avance del Gasto (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	Si	Se adjunta Reporte SIAF de los años 2016, 2017 y 2018.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25º, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
049.2	- Reporte a nivel de Pliego por cada Fuente de Financiamiento, desagregado por Categoría y Genérica, PIA, PIM, Devengados, Saldo y % Avance del Gasto (Información obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera).	Si	Se adjunta reportes SIAF de los años 2016, 2017 y 2018.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25º, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
049.3	- Reporte a nivel de Pliego, desagregado por Productos, Proyectos y Actividades (obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiero).	Si	Se adjunta reportes SIAF de los años 2016, 2017 y 2018.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 25º, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
050	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y objeto de las mismas.	Si	Se adjunta reporte SIAF de Modificaciones Presupuestarias a nivel institucional del año 2016 y 2017.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 39º, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
051	Relación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del último año de gestión, indicando dispositivo, monto y el objeto de las mismas.	Si	Se adjunta reporte SIAF de Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional programático de los años 2016 y 2017.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 40º, y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva para la Ejecución Presupuestaria.
3. FASE DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA				
052	Evaluación presupuestaria anual de la Entidad por el periodo de gestión.	Si	Se adjunta copia de evaluación 2016 y evaluación primer semestre 2017.	Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 47º, y la Directiva N° 005-2012-EF/50.01 "Directiva para la Evaluación Semestral y Anual de los Presupuestos Institucionales de las Entidades del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2012" y ampliaciones para su aplicación en los siguientes años fiscales.
4. SISTEMA NACIONAL DE TESORERÍA				

JUB



ANEXO 3
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
053	Detalle de cuentas bancarias (incluidos depósitos y colocaciones) con información de saldos en moneda nacional y moneda extranjera.	Si	Solo Moneda Nacional, cuentas en el Banco de la Nación, BCP, Interbank, Scotiabank y Continental.	Decreto Supremo N° 035-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 12º.
054	Operaciones pendientes: Compromisos por Devengar y Devengados por Girar desde el 01 de enero del ejercicio actual hasta la fecha de corte.	Si	38 expedientes.	Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001- 2007-EF/77.15, artículo 5º.
055	Detalle de Responsables Titulares y Suplentes del manejo de las cuentas bancarias	Si	Titular: Sr. Fernando Chiappe Solimano y Javier Gallo Carpio Suplentes: Sr. Cesar Diaz Diaz y Sergio Villaneva Gutierrez.	Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, artículo 3º, y la Directiva de Tesorería N° 001- 2007-EF/77.15, artículo 49º.
056	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por fuentes de financiamiento centralizadas en la CUT al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	Si	Presentado a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, presentado el 07 de febrero 2018.	Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, artículo 45º, y Directiva de Tesorería N° 001- 2007-EF/77.15, artículo 80º.
5. SISTEMA NACIONAL DE ENDEUDAMIENTO				
057	Relación de operaciones de endeudamiento solicitados por el pliego presupuestal (aprobadas y en trámite de aprobación) a la fecha de corte.	No Aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículos 10º, 13º, 19º, 20º y 21º, 22º, y la Resolución Directoral N° 05-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva para la Concertaciones de las Operaciones de Endeudamiento Público, artículos 6º, 7º, 8º, 10º, 13º, 15º, 16º, 17º, 22º, 23º, 24º.
058	Relación del personal autorizado para solicitar desembolsos de las operaciones de endeudamiento, precisando el documento de autorización.	No Aplica		Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 6.1º.
059	Estado de las conciliaciones de desembolsos realizadas por la DGETP al 31 de diciembre del ejercicio anterior.	No Aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 33º y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 17º.
060	Monto desembolsado con cargo a las operaciones de endeudamiento concertadas a la fecha de corte.	No Aplica		Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, artículo 30º, y la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, que aprueba la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, artículo 10º.
6. SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD				
061	Información contable financiera, presupuestaria y complementaria anual por el periodo de gestión.	Si	Fecha de presentación el 14 de Marzo 2018, según cronograma.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículos 22º, 24.1 y 28.2, y la Resolución Directoral N° 016-2015- EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numerales 1 al 4).



JUB



ANEXO 3
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
062	Información contable financiera y presupuestaria al trimestre anterior a la fecha de término de la gestión.	Si	Presentado dentro del cronograma establecido.	Resolución Directoral N° 010-2014-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 005-2014-EF/51.01 "Directiva para la Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria Trimestral y Semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental. (Numeral 4, inciso 4.1)
063	Actas de Conciliación del Marco Legal del Presupuesto con la Dirección General de Contabilidad Pública, presentadas en archivo digital, por el periodo de gestión.	Si	Presentado al Director General de Contabilidad Pública, con Oficio N° 035-2018/APCI-OGA de fecha 08 de febrero del 2018.	Resolución Directoral N° 003-2016- EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 001- 2016-EF/51.01 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto para las Entidades Gubernamentales del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" y sus ocho anexos (Numeral 10.9).
064	Información presentada sobre saldos de fondos públicos a través del aplicativo Saldo de Fondos Públicos, por el periodo de gestión.	Si	Presentado a la Dirección General de Conatbilidad Pública con Oficio N 028-2018-APCI-OGA de fecha 30 de enero 2018	Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2010, Décima Octava Disposición Final, y la Resolución Ministerial N° 059 2010 EF 93, que aprueba el "Reglamento para la Presentación de Información sobre saldos de fondos públicos".
065	Notas a los estados financieros correspondientes al periodo de gestión.	Si	Información que acompaña a los Estados Financieros.	Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, artículo 26º, numeral 3, literal c), y la Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01, "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
066	Relación de Activos Financieros y Actas de Conciliación (saldos de cuentas corrientes bancarias, asignaciones financieras, arqueos de fondos y valores con la Oficina de Tesorería, incluyendo los informes finales presentados a la Dirección General de Administración o la Oficina que haga sus veces, a la fecha de suscripción del Acta de Transferencia); la cual debe adjuntarse en archivo digital al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si	Actas y Arqueos realizados en cumplimiento a las Directivas pertinentes.	Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
067	Conciliaciones de saldos contables contrastados con los inventarios valorados del área de almacén al término del ejercicio anterior.	Si	Acta Firmada al 16 de febrero del 2018, con los saldos registrados al 31 de Diciembre de 2017	Resolución Directoral N° 016-2015- EF/51.01, que aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
068	Relación de los Anticipos Otorgados y Encargos Internos pendientes de rendición, indicando el monto y la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas, hasta la fecha de corte.	No		Resolución Directoral N° 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).

MB



ANEXO 3
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
069	Relación de los encargos generales otorgados y/o recibidos de ejercicios anteriores no rendidos a la fecha de la transferencia, indicando el monto, la fecha en que han sido otorgados y las acciones administrativas efectuadas.	No		Resolución Directoral Nº 016-2015- EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
070	Relación de saldos contables en las cuentas de Edificios, Residenciales, No Residenciales y/o Estructuras concluidas por reclasificar, o por transferir a las entidades que correspondan, indicando las acciones desarrolladas para su regularización.	No		Resolución Directoral Nº 016-2015- EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
071	Relación de resoluciones y documentación que sustenta el traslado de las obras concluidas, a otras entidades.	No Aplica		Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
072	Conciliación de saldos contables de Propiedades, Planta y Equipo con la Oficina de Control Patrimonial sobre los inventarios físicos valorados y sus depreciaciones, incluyendo bienes no depreciables (realizadas anualmente en el periodo de la gestión).	Si	Los saldos contables están en los Estados Financieros. Información conciliada con el área responsable al 31 Diciembre 2017.	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
073	Relación de Activos Intangibles y su amortización.	Si	Licencias de Software. Los saldos contables están en los Estados Financieros. Información conciliada con el área responsable.	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
074	Relación de las cuentas por pagar a la SUNAT, ESSALUD, ONP y AFP, vigentes y vencidas indicando los años a los que corresponden. De ser el caso, la relación de convenios de fraccionamiento con dichas entidades, indicando el monto, composición de la deuda, la fecha de inicio y la fecha de culminación del pago.	No	Los pagos se realizan en forma mensual y se encuentran al día.	Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
075	Importe correspondiente a las obligaciones previsionales y a la compensación por tiempo de servicios, vigentes a la fecha de corte.	Si	Información que acompaña a los Estados Financieros.	Resolución Directoral Nº 016-2015- EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).



JUB



ANEXO 3
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
076	Relación sobre saldos de Deuda a Largo Plazo, indicando el monto de la deuda principal, intereses, otros cargos, cronograma de pagos, entidad con la que se contrajo la obligación y fuente de financiamiento que sustenta el pago de la obligación.	No Aplica		Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, que aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
077	Informe del Saneamiento Contable indicando las cuentas y saldos comprometidos, así como la resolución de aprobación de haber concluido el proceso por el periodo ejercido.	No	Los saldos contables están en los Estados Financieros.	Resolución Directoral Nº 001-2015-EF/51.01, aprueba la culminación del Saneamiento Contable.
078	Relación de activos entregados en concesión, a la fecha de corte.	No Aplica		Resolución Directoral Nº 016-2015-EF/51.01, aprueba la Directiva Nº 004-2015-EF/51.01 "Presentación de Información Financiera, Presupuestaria y Complementaria de Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales del Estado para la elaboración de la Cuenta General de la República" (Numeral 4).
7. SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA				
079	Relación de programa(s) o proyectos de inversión pública de la entidad, según el detalle del Anexo Nº 07, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	No Aplica		Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 7º, y el Decreto Supremo Nº 102-2007-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 10º, numeral 10.2, y su Tercera Disposición Complementaria, y la Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01, y modificatorias, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, artículo 32º.
080	Relación de proyectos a cargo de la Entidad que han sido exonerados del SNIP, según el detalle del Anexo Nº 08, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	No Aplica		Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
8. SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO				
081	Plan Estratégico Sectorial Multianual-PESEM: En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar. Si no cuenta con PESEM, en observaciones precise en qué etapa de la fase prospectiva o estratégica se encuentra.	No		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva Nº 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico".
082	Informe Técnico de CEPLAN para aprobar el PESEM.	No Aplica		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva Nº 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", artículo 47º.



Jub



ANEXO 3
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
083	Plan Estratégico Institucional - PEI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	No	El PEI 2018-2020 del Pliego 080 - APCI esta en procesos de elaboración. Con RDE N° 136-2017/APCI-DE, de fecha 18.12.2017 se constituye el Comité de Planeamiento Estratégico de la APCI. http://www.apci.gob.pe/gestion/atach/Resoluciones/RDE_2017/Resoluci%C3%B3n%20Directoral%20Ejecutiva%20N%C2%B0136-2017-APCI-DE.pdf	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71º, numeral 71.2.
084	Plan Operativo Institucional - POI En observaciones precise el documento de aprobación y la ruta del portal de transparencia estándar.	Si	El POI 2016 se aprobó con RD N° 081-2016/APCI-DE, de fecha 14.07.2016. http://www.apci.gob.pe/gestion/atach/Plan%20Operativo%20Institucional%20016.pdf El POI 2017 se aprobó con RD N° 025-2017/APCI-DE, de fecha 27.02.2017. http://www.apci.gob.pe/gestion/atach/Plan%20Operativo%20Institucional%20017.pdf El POI 2018 se aprobó con RD N° 137-2017/APCI-DE, de fecha 20.12.2017. http://www.apci.gob.pe/gestion/atach/Plan%20Operativo%20Institucional%20018.pdf	Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, artículo 71º, numeral 71.2.
085	De ser el caso, Proyecto de PEI y POI para el ejercicio posterior al del término de la gestión.	No		Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso del Planeamiento Estratégico", concordada con la Guía de la Fase Institucional, Séptima Disposición Final y Transitoria.
9. SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO				
086	Procuraduría implementada.	No		Decreto Legislativo N° 1068, del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, artículo 22.1.
087	Reporte Consolidado sobre los procesos legales en los que participa la entidad, según el detalle del Anexo N° 09, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si	Ver información detallada en el Anexo 09	
10. SISTEMA NACIONAL DE CONTROL				

JRS



ANEXO 3
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
088	Reporte de obras públicas gestionadas durante el periodo de gestión. Fuente: Portal INFOBRAS/Opción: Registro/ Sub: opción: Transferencia de gestión.	No		Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, que aprueba la Directiva N° 007-2013-CG/OEA "Registro de información y participación ciudadana en el control de obras públicas – INFOBRAS", artículo 3º.
089	Registro actualizado de las recomendaciones de auditoría en el Rubro Temático: Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de la entidad.	Si	http://www.apci.gob.pe/index.php/transparencia-2/transparencia-apci/recomendaciones-de-auditoria	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10º de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública" aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
090	Documentación que sustente el envío anual a la CGR de la Relación de los nombramientos y contratos de los obligados a presentar Declaración Jurada.	Si		Resolución de Contraloría N° 328-2015- CG, que aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, Procesamiento y Archivo de Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", numeral 7.3.
091	Reporte comparativo anual entre el número de declaraciones juradas recibidas por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, y el número de declaraciones juradas remitidas por la citada unidad orgánica a la CGR.	No		
092	Nivel de avance en la implementación del Sistema de Control Interno, según detalle del Anexo N° 10, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si	Implementado al 90% según https://apps1.contraloria.gob.pe/seci/Secuencia/FormularioUno	Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, que aprueba la Guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado.
093	Órgano de Control Institucional (OCI) en la estructura orgánica de la entidad.	Si	Reglamento de Organización y Funciones aprobado por RM. N° 028-2007-RE.	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17º.
094	OCI ubicado en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de la entidad.	Si	Reglamento de Organización y Funciones aprobado por RM. N° 028-2007-RE.	Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17º.
095	Concordancia de las funciones del OCI entre el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad y las señaladas en la Directiva de los Órganos de Control Institucional.	Si	Reglamento de Organización y Funciones aprobado por RM. N° 028-2007-RE.	Resolución de Contraloría N° 163-2015-CG, que aprueba de la Directiva N° 007-2015-CG/ PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", numeral 7.1.7 Funciones del OCI.
096	OCI cuenta con un Jefe designado por la Contraloría General de la República.	Si		Ley N° 29555, Ley que implementa la incorporación progresiva de las plazas y presupuesto de los Órganos de Control Institucional a la Contraloría General de la República.
097	Cobertura de todas las plazas previstas para el OCI.	Si		Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, artículo 17º.
11. SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA				
1. GESTIÓN POR PROCESOS, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL				

JUB



ANEXO 3
Reporte del Estado Situacional de los Sistemas Administrativos

	Información o documentación con la que cuenta la entidad, sujeta a verificación	Respuesta (SI / NO / No aplica)	Observaciones	Base Legal
098	TUPA actualizado según metodología de Simplificación Administrativa. (Indicar en el rubro observaciones si se encuentra aprobado, en proceso de aprobación o pendiente de actualizar).	Si	La propuesta de modificación del TUPA de la APCI fue presentada por la Dirección Ejecutiva al Ministerio de Relaciones Exteriores con el Memorándum N°322-2017/APCI-DE; para su evaluación y aprobación respectiva.	Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y modificatorias, artículo 38.8.
099	Documento por el cual se conforma el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa.	Si	Resolución Directoral Ejecutiva N° 083-2012/APCI-DE	Decreto Supremo N° 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación, para la mejora de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, numeral 4.1.1.
100	Informe sobre actividades desarrolladas y resultados alcanzados por el equipo de mejora continua para la implementación de la Simplificación Administrativa, según detalle del Anexo N° 11, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si	Los alcances sobre el Informe, se detallan en el Anexo N° 11, el cual se adjunta al presente.	Buenas prácticas de Gestión.
101	Ley de Organización y Funciones y/o Reglamento de Organización y Funciones actualizado en el marco de lo dispuesto por la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo (Indicar en las observaciones si se encuentra pendiente de actualizar, en proceso o aprobado).	No	En proceso de actualización institucional	Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 22.4.
2. GOBIERNO ABIERTO				
102	Responsable designado formalmente para la Atención del Acceso a la Información Pública	Si	Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2015/APCI-DE	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 3º.
103	Responsable designado formalmente para el Portal de Transparencia Estándar.	Si	Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2015/APCI-DE	Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, artículo 5º.
104	Reporte del Portal de Transparencia a la fecha de corte; presentando información actualizada por rubro temático a la fecha que establece la normativa, según detalle del Anexo N° 12, el cual debe adjuntarse al Informe para la Transferencia de Gestión.	Si	Los alcances sobre el Informe, se detallan en el Anexo N° 12, el cual se adjunta al presente.	Resolución Ministerial N° 252-2013-PCM que modifica el artículo 10º de la Directiva N° 001-2010-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 200-2010-PCM.
3. CAPACITACIÓN				
105	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Simplificación Administrativa.	Si		Buenas prácticas de Gestión.
106	Relación del personal que ha sido capacitado en temas de Gestión por Procesos.	No		Buenas prácticas de Gestión.
107	Relación del personal que ha sido capacitado en temas del Portal de Transparencia Estándar.	No		Buenas prácticas de Gestión.

KUB

